ACUERDO DE CONCEJO N°018-2025-MDCH/O

Chao, 13 de marzo de 2025

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO.

VISTO:

El Informe N°120-2025- OGPP-OP-YERP/MDCH, de fecha 11 de marzo de 2025, emitido por la Jefa de la Oficina de Presupuesto, el Oficio N°021-2025-D-I.E N°81750 "C.V.M"-ER-CH, de fecha 10 de marzo de 2025, suscrito por la directora de la IE N°81750 "Cesar Vallejo Mendoza", sector el Rosario, Chao, Virú, La Libertad, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local; asimismo, en el artículo II señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, señala que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Oficio N°021-2025-D-I. E N°81750 "C.V.M"-ER-CH, de fecha 10 de marzo de 2025, suscrito por la directora de la IE N°81750 "Cesar Vallejo Mendoza", sector el Rosario, Chao, Virú, La Libertad, solicita apoyo económico de S/34,825.90 (Treinta y Cuatro Mil Ochocientos Veinticinco con 90/100 soles), para construcción de tres aulas pre fabricadas para el nivel secundaria, para lo cual adjunta al presente la proforma de esta construcción que incluye una plataforma de piso debido a que el terreno está en suelo;

Que, mediante Informe N°120-2025-YERP-OP/MDCH, de fecha 11 de marzo de 2025, emitido por la Jefa de la Oficina de Presupuesto, informa que en el ejercicio 2025 cuenta con saldo presupuestal de S/34,825.90 (Treinta y Cuatro Mil Ochocientos Veinticinco con 90/100 soles), para atender gastos en la actividad 5000470: Apoyo Comunal con los recursos del rubro 09, recursos directamente recaudados.

Se recomienda que el pleno de Concejo Municipal en base a las prioridades existentes, deberá tomar acciones y/o decisiones con respecto a la racionalización del gasto de dicha actividad;

Por las consideraciones expuestas y normas jurídicas invocadas, de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en Sesión de Concejo, previa deliberación del caso con el voto unánime de los miembros presentes, y con dispensa de lectura y aprobación del Acta.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el **APOYO ECONOMICO** a favor de **la IE N°81750 Cesar Vallejo Mendoza,** sector el Rosario, distrito de Chao, provincia de Virú, departamento La Libertad, **por el monto** de **S/34,825.90** (Treinta y Cuatro Mil Ochocientos Veinticinco con 90/100 soles), con la finalidad de construir tres aulas pre fabricadas para el nivel secundaria.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la transferencia o giro del monto económico aprobado en la persona **Mg. MARIA ISABEL GARCIA ALBINES,** directora de la IE N°81750 "Cesar Vallejo Mendoza", identificado con DNI N°18112470, quien asumirá las responsabilidades de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo a la Oficina General de Administración para su ejecución.

ARTICULO CUARTO: DISPONER la publicación del presente Acuerdo de Concejo en la Plataforma Única del Estado de la Municipalidad Distrital de Chao (www.gob.pe/munichao).

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

Municipalidad Distrital de Chao

Juan Carlos Soles Carbajal
DNI: 43444050
ALCALDE